

Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) EJECUTIVO Rad: 54-001-41-89-001-2019-00302-00

DEMANDANTE: JOSE FERNANDO MONTEJO GUERRERO C.C 1007283089 DEMANDADO: TULIO CESAR IBARRA RINCÓN C.C 5490018

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00318-00

Demandante: ANDREA KATHERINE LEON CARRASCAL

Demandado: HENRY BAEZ DUARTE

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00391-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADO: YAKELINE MOYA PEÑA

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) EJECUTIVO Rad: 54-001-41-89-001-2020-00027-00

DEMANDANTE: REINTEGRA S.A.S. como cesionario de BANCOLOMBIA S.A DEMANDADO: DIANA MARIA RUBIO CASTILLO

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2020-00080-00

DEMANDANTE: JAIRO SAMUEL AMADO

DEMANDADO: FLORELBA BONILLA DE NOHABA

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) EJECUTIVO Rad: 54-001-41-89-002-2020-00117-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.808-8 DEMANDADA: MARTHA ELISA GONZALEZ LEAL C.C. 60.360.923

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) EJECUTIVO Rad: 54-001-41-89-001-2020-00216-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800.037.800-8 DEMANDADO: VICTOR MANUEL BARBOSA ALVAREZ C.C. 13.498.012

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) EJECUTIVO RDO. 54-001-41-89-001-2020-00225-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOMANDAR NIT. 900.291.712-8
DEMANDADOS: ALEJANDRO APARICIO ZUÑIGA MURILLO C.C. 73.203.886
CARMEN ESTELA LEON ASCANIO C.C. 37.365.581

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) EJECUTIVO RDO. 54-001-41-89-001-2021-00151-00

DEMANDANTE: BANCOMPARTIR S.A HOY MI BANCO NIT. 860.025.971-5 DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO ALVAREZ REYES CC 88.205.862

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) EJECUTIVO. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00171-00

DEMANDANTE: FOTRANORTE NIT: 800.166.120-0

DEMANDADOS: BELKIS IRLANDY SOLANO MENDEZ C.C 27.600.724
ANGELA PATRICIA CHIVITA MARTINEZ C.C 63.545.623
LEIDY TATIANA MONSALVE FERNANDEZ C.C 1.090.381.798

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00376-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A DEMANDADO: LUIS FERNANDO NIÑO SANCHEZ

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) EJECUTIVO Rad.: 54-001-41-89-002-2021-00416-00

DEMANDANTE: CONJUNTO CERRADO AMBAR DEL ESTE NIT 901102148-8 DEMANDADO: HECTOR HELIAS MORA MENDEZ C.C. 1093759156

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) EJECUTIVO Rad: 54-001-41-89-001-2022-00009-00

DEMANDANTE: JUAN CARLOS SOLANO WILCHES C.C. 88.207.512 DEMANDADA: ANA FRANCISCA VILLAMIZAR CONTRERAS C.C. 27.794.263

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. RAD: 54-001-41-89-001-2022-00020-00

Demandante: PEDRO ENRIQUE ZAMBRANO GELVIS C.C 88.235.342 Demandado: CRISTIAN YAIR OREJUELA MORENO C.C 1.093.775.484

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) EJECUTIVO Rad: 54-001-41-89-002-2020-00122-00

DEMANDANTE: CARMEN ALICIA DELGADO JAIMES C.C. 60.260.111 DEMANDADO: JOGLI NEFTALI TOLEDO ALVARADO C.C. 96.194.895

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) EJECUTIVO RAD: 54-001-41-89-002-2022-00133-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT. 800037800-8 DEMANDADO: OMAR CALDERON ZAMBRANO C.C. 88.225.931 OLGA ZAMBRANO C.C. 27.879.607

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) EJECUTIVO Rad: 54-001-41-89-001-2022-000210-00

DEMANDANTE: REINTEGRA S.A.S NIT. 900.355.863-8

DEMANDADO: JUAN CARLOS GALVIS PARRA C.C. 13.465.172

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) EJECUTIVO Rad: 54-001-41-89-002-2022-00270-00

DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A Ó AV VILLAS NIT. 860.035.827-5 DEMANDADO: BELKYS LORENA ASCENCIO SOTO C.C 27.602.85

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-003-2016-00538-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN PINTO CAMACHO

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-003-2016-00539-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A DEMANDADO: JUAN DOMINGO MONCADA SOTO

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-003-2016-00875-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADO: WILLIAM PEREZ

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2016-00932-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A DEMANDADO: LUIS ERNESTO SANCHEZ FERNANDEZ

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) Prendario. Rad: 54-001-41-89-001-2017-01115-00

Demandante: RADIO TAXI CONE LIMITADA

Demandado: LARRY ALBEIRO MARIN HERNANDEZ

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) EJECUTIVO Rad: 54-001-41-89-001-2018-00306-00

Demandante: FONDO DE EMPLEADOS DEL ESTADO Y EDUCADORES PRIVADOS-

FOMANORT NIT. 890.505.856-5

Demandado: JESUS ANTONIO JAIMES OLIVARES CC. 13.468.746

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2018-00897-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A DEMANDADO: YANE ANDREA MENDOZA GONZALEZ

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) EJECUTIVO. RAD: 54-001-41-89-001-2020-00290-00

DEMANDANTE: ANDREA KATHERINE LEON CARRASCAL C.C. 1.090.467.283 DEMANDADO: DIEGO GIOVANNY LARA OLIVEROA C.C. 1.090.450.507

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) EJECUTIVO Rad: 54-001-41-89-001-2022-00352-00

DEMANDANTE: DINORTE S.A NIT. 807.005.315

DEMANDADO: EDIER HERNANDO BLANCO CÁRDENAS C.C. 1.091.806.532

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) EJECUTIVO Rad: 54-001-41-89-001-2023-00040-00

DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT. 900.515.759-7 DEMANDADO: BELKIS XIOMARA ALVAREZ MIRANDA C.C. 37.442.907

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M



Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) Ejecutivo RAD: 54-001-41-89-001-2023-00260-00

DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJDORES DE LAS EMPRESAS

INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DE NORTE DE SANTANDER

"FOTRANORTE" NIT 800.166.120-0

DEMANDADO: DIANA LUCIA CHAUSTRE MORALES C.C 1.090.511.986

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M